

## INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 26/03/2025

No. RUC \_\_\_\_\_

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<b>PALOMARES</b>	<b>DELGADO</b>	<b>RUBÉN</b>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.2/001239/2025

Periodo: DEL 24/03/2025 AL 24/03/2025

Lugar: municipio de Xalatlaco

### Objeto de la Comisión:

Se realiza recorrido forestal para detectar los Centros de Almacenamiento y/o Transformación de Materias Primas Forestales (Aserraderos) clandestinos en coordinación con la policía Municipal en las localidades como son El Potrero, Tejocotes, Morelos, Cruz Larga y Coexapa, municipio de Xalatlaco, Estado de México.

### Síntesis:

Se realiza recorrido forestal para detectar los Centros de Almacenamiento y/o Transformación de Materias Primas Forestales (Aserraderos) clandestinos en coordinación con la policía Municipal en las localidades como son El Potrero, Tejocotes, Morelos, Cruz Larga y Coexapa, municipio de Xalatlaco, Estado de México. Donde se observan 27 aserraderos clandestinos, tomándose coordenadas geográficas como lo son LN 19°11'9.93" LW 99°22'55.39", LN 19°10'53.57" LW 99°24'25.50", LN 19°10'42.67" LW 99°23'11.70", LN 19°10'33.06" LW 99°24'38.65", LN 19° 8'53.13" LW 99°23'46.02", entre otras y evidencia fotográfica

### Conclusión:

Se realiza recorrido forestal para detectar los Centros de Almacenamiento y/o Transformación de Materias Primas Forestales (Aserraderos) clandestinos en coordinación con la policía Municipal en las localidades como son El Potrero, Tejocotes, Morelos, Cruz Larga y Coexapa, municipio de Xalatlaco, Estado de México. Donde se observan 27 aserraderos clandestinos, tomándose coordenadas geográficas como lo son LN 19°11'9.93" LW 99°22'55.39", LN 19°10'53.57" LW 99°24'25.50", LN 19°10'42.67" LW 99°23'11.70", LN 19°10'33.06" LW 99°24'38.65", LN 19° 8'53.13" LW 99°23'46.02", entre otras y

### Resultados Obtenidos:

Se generarán ordenes de inspección en materia forestal para desahogarlas con los los Centros de Almacenamiento y/o Transformación de Materias Primas Forestales (Aserraderos) y así deslindar las responsabilidades administrativas circunstanciando los hechos y omisiones y darle elementos a la Subdelegación jurídica para sancionar a los presuntos infractores de las leyes ambientales vigentes.

### Contribución:

se brinda la atención a la denuncia ciudadana de forma pronta y expedita y poder así determinar si compete a esta Procuraduría su atención, se inhibe la tala clandestina en Zonas Críticas Forestales.

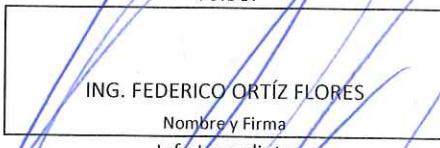
Atentamente

Vo.Bo.

  
**RUBÉN PALOMARES DELGADO**

Nombre y Firma

Comisionado

  
**ING. FEDERICO ORTÍZ FLORES**

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

  
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, ENCARCAGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENT EN EL ESTADO DE MÉXICO  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 Inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFPA/1/014/2022, de fecha 28 de julio del año dos mil veintidós.

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.